

**ANEXO N° 2**

**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

**Contrato No. 26238**

Nombre del Contrato "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**"

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
**INGENIERÍA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
**INGENIERÍA DE PLANTAS ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.**
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
**AVENIDA OLÍMPICA PASAJE 5, # 121, COL. ESCALÓN, SAN SALVADOR**
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**RAÚL ARMANDO BAIRE CALDERÓN**
5. TELÉFONOS: TEL. **2245-5505** CEL:
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) VA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
**SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y ATS**





BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No. : 26238</b>	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
INFORME OFERTA:	SÚMINISTRO E INSTALACIÓN DE: GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
PRODUCTO:	GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA OFICINA FISCAL DE ILOBASCO		
UNIDAD:	UNIDAD	ORIGEN: Indiferente	
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO USS :	15,630.000000
PLAZO DE ENTREGA :	90 DIAS HÁBILES	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA MLCUMPLIMUNU:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDITICIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE OFERTANTE:	MORENA AGUIRRE DE PALACIOS		
No. CREDITICIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	uss	15,630.00	
VALOR NEGOCIADO:	USS	2,031.50	
TOTAL:	USS	<b>17,661.90</b>	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALIDAD DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 106 - ITEM 2 ASÍ MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL S		

1



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019

Nombre de la oferta	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.							
Producto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS.							
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.							
Precio	Según anexo, FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).							
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas							
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>							
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítem a excepción de los ítems 4 y 5 que se negociará en lote.</li> <li>3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurado establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.</li> <li>4. Se realizará visita de campo obligatoria según literal A.</li> </ol>							
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Origen del suministro	Indiferente							
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>NOVENTA (90) días hábiles contados a partir de la fecha establecida Orden de Inicio emitida y notificada por el Administrador del Contrato, la cual será entregada a más tardar el 5to día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><u>Horario de Entrega:</u></p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de control, en días hábiles.</p> <p><u>Lugar para el suministro e instalación:</u></p> <p>Se ha considerado el suministro e instalación de un generador eléctrico para cada una de las oficinas fiscales que se detallan a continuación, y se deberán incluir TODAS LAS OBRAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y CIVILES HASTA SU PUESTA EN MARCHA.</p> <p>La ubicación de los inmuebles son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">OFICINA FISCAL</th> <th style="width: 50%;">DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Oficina Fisco de Ilobosco</td> <td>Cantón Agua Zarca, Hijuela Número Dos, sobre Carretera que conduce de San Rafael Cedros a Ilobosco, Departamento de Cabañas.</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION	2	Oficina Fisco de Ilobosco	Cantón Agua Zarca, Hijuela Número Dos, sobre Carretera que conduce de San Rafael Cedros a Ilobosco, Departamento de Cabañas.
ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION						
2	Oficina Fisco de Ilobosco	Cantón Agua Zarca, Hijuela Número Dos, sobre Carretera que conduce de San Rafael Cedros a Ilobosco, Departamento de Cabañas.						





**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

**Documentación  
requerida para  
toda entrega**

Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:

- a) **Orden de entrega** del producto emitida por BOLPROS. S.A. DE C.V
- b) **Nota de envío o Nota de Remisión** emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.
- c) **Fotocopia de contrato** emitido por BOLPROS

Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.

**Garantías**

Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:

**/ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA** del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato. el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

**/ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA** del valor contratado.

La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de Lo Bolsa.

**/ Garantía de Fábrica**

El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato. previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica de los equipos y de las obras relacionadas a los trabajos requeridos. de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Para los equipos (generador eléctrico, motor, alternador, control e interruptor de transferencia automática), se requiere de dos (2) años de garantía por desperfectos de fábrica. la cual deberá estar respaldada por el fabricante y el proveedor local. entregando documentación de respaldo de dicha garantía.
- b) Para todas las obras relacionadas con la instalación eléctrica y mecánica de los trabajos a realizar, se requerirá dos (2) años de garantía, esta deberá ser respaldada por el proveedor que realiza la obra y deberá extender y entregar documento de respaldo firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidos por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja. librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compro N° 106, 15/10/2019**

<p><b>Penalización económica ejecución coactiva</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Y</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con lo USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del cual quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados por no entregar en forma extemporánea con penalización, lo USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles por los que se solicita la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio por parte de la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas negociaciones en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
---	---



**Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Avilo. pasaje No. 1, Casa No. 9. Son Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVAJ), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p> <p>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>ANEXO No. 2</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 7</b>.</p> <p>4. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</p>
<p><b>Vigencia del</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
<p><b>Condiciones de Adendas y prórrogas</b></p>	<p>Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106, 15/10/2019**

**I. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Debido a que se necesita contar con respaldo energético para las cargas críticas en diferentes oficinas fiscales, se considero el presente proyecto del suministro e instalación de generadores eléctricos los cuales suministrarán energía eléctrica a las siguientes cargas: cuarto de servidores con su respectivo aire acondicionado, todos los equipos de cómputo que corresponden a puestos de trabajo y los luminarias en la Recepción de Denuncios.

**A, CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO**

El ofertante deberá hacer una visita obligatoria al sitio en el que se entregará el suministro solicitado en lo presente oferta de compra, a fin de tener un claro conocimiento de los características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, considerando lo siguiente:

- 1) Detalles de la visita de campo:

Fecha de Visita:	Las visitas iniciaran Dos (2) días hábiles, después del día de publicación
------------------	--

**Distribución de las Visitas de Campo**

DÍA	OFICINA FISCAL	HORA DE INICIO
DÍA 1	La Unión	10:30 a.m.
DÍA 2	San Francisco Gotera	10:30 a.m.
DÍA 3	Zacatecoluca	10:00 a.m.
DÍA 4	Santa Ana	9:30 a.m.
DÍA 5	Chalatenango	9:30 a.m.
DÍA 6	Ilobasco	9:30 a.m.

- 2) Se llevará a cabo **una única visita de campo a cada oficina fiscal** de carácter obligatorio, con el objetivo de definir distancias, rutas y cualquier otra información que sea significativa para poder elaborar la oferta. en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta poro dicho oficina fiscal.
- 3) **No se brindará transporte**, cada ofertante deberá trasladarse a los diferentes oficinas fiscales por sus propios medios
- 4) Los ofertantes deberán llegar a la oficina fiscal en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante



Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019

del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico de la FGR para dar fe de lo asistencia.

- 5) El representante del ofertante deberá identificarse con una nota o carta de acreditación, firmado y sellado por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar lo visito o los que no estén debidamente identificados.
- 6) Se establece como obligatoria la visita de inspección al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 7) Toda consulto técnico, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidos a todos los interesados de lo misma forma.

B. PRECIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos CESC.

N° Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
2	Generador Eléctrico para lo Oficina Fiscal de Ilobasco	Unidad	1

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Los interesados en participar podrán ofertar equipos de igual características o superiores a las requeridas en el presente documento.

NOTA. Se aceptará que sean equipos bojo norma CE siempre y cuando se demuestre que cumplen de una formo equivalente al concepto de EPA de USA, es decir con el requerimiento de protección ambiental.

Ítem 2 Generador Eléctrico de la Oficina Fiscal de Ilobasco.

Cantidad Requerida: Uno (1)

2.1 GENERADOR ELÉCTRICO

- Potencia: 20 kW/kYA. en servicio Standby. (18.2 kW/kYA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Yac.
- Amperaje máximo: 83 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fose.
- Motor diesel de 4 tiempos, 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.





**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

- Nivel de decibeles 68.
- Pintura epóxica protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puertas de acceso para mantenimiento del motor.

**2.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V OC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua, a través de un radiador 50 grados C (122 F), ambiente máximo.
- Bomba de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire, combustible y aceite.

Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**2.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de +/- 1.0 % desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi.
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con las normas NEMA MG 1.22. CSA/UL, IEC 60034, ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001 :2008.

**2.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y morco CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal. IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios por carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kva.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del motor en RPM.
  - Nivel de combustible.

Sistema integrado y disponible para comunicación vía remota por medio del protocolo RS485.

- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.
  - Nivel bajo de combustible.



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

- o Presión baja de aceite.
- o Temperatura alta del motor.
- o Sobre/baja velocidad.
- o Intento fallido de arranque.
- o Mín/Máx alternador.
- o Min/Máx en frecuencia.
- o Corlocircuito del alternador.
- o Fallo de arranque del equipo.
- o Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- o Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- o Tanque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 15 horas o una capacidad de carga al 75%.
- o Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- o Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.
- o Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- o Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

**2.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO.**

De 125 Amprs. 2 Polos a 240 V, 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque, de transferencia, Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga.

**2.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a la pared.
- Suministro e instalación de circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0, para las dos fases y neutro, con THHN # 2 para tierra; el cual es apropiado para la ampacidad máximo del grupo generador hacia el ATS, para una distancia de 15 metros.
- Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de baterías del grupo generador con THHN # 12.
- Implementación de carga eléctrica de emergencia que incluye los tableros de UPS y tablero de Luces y Tomas, con protección de 125 Amperios.
- Suministro de acometida eléctrica desde protección de 125 amperios hacia ATS según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0, para las dos fases y neutro; para una distancia de hasta 10 metros y a confirmar en visita de campo.
- Suministro e instalación del circuito del arranque remoto del grupo generador con THHN # 14.
- Interconexión eléctrica entre el tablero de emergencia de la vivienda.
- Pruebas de funcionamiento.

**2.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Construcción de base de concreto.
- Traslado del grupo generador hacia el sitio.



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

**7. RECEPCION DE LOS TRABAJOS**

- a) Como parte de los trabajos a realizar, el contratista deberá entregar un Reporte de Servicio detallado, en formato físico y digital el cual deberá contener:
- Descripción técnica de todo el proceso realizado incluyendo una bitácora donde se reflejen las fechas de las actividades más relevantes en el proceso.
  - Fotografías de todo el procedimiento ejecutado, así como de la placa del generador eléctrico y cualquier otro dato relevante de la transferencia.
- b) **Deberá** entregar el tanque de combustible de cada generador eléctrico al 100% de su capacidad, por lo que debe considerarlo dentro de sus costos, y se aclara que de no hacerlo **no** se le recibirá el equipo mientras no lo supere.
- c) Debe entregar **todos** los manuales de uso del equipo instalado
- d) Para lo recepción del suministro e instalación, se levantará un Acta de Recepción en donde se dejará constancia de la satisfacción por ambas. En la Recepción del suministro e instalación se realizarán las pruebas que Administrador del Contrato de la FGR considere conveniente.
- e) La FGR se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que muestren signos de haber sido contruidos con materia prima defectuosa, o que exhiban condiciones de mano de obra de baja calidad, así como todos aquellos que muestren signos de haber sido reutilizados o excepción de aquellos que previamente hayan sido aprobados por la supervisión de la FGR y acordados con el contratista.
- f) Para que el contratista pueda cobrar el suministro e instalación deberá presentar:
- ii. Haber solventado todos los inconvenientes o solicitudes reportados por el Administrador del Contrato.
  - j.. La factura respectiva de todo el suministro e instalación.
  - i. Acto de Recepción del suministro e instalación.

**8. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la ejecución del proyecto será realizada por el personal técnico y profesional del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico, quienes actuarán en representación de la Fiscalía General de la República y tendrán la potestad de realizar observaciones a las irregularidades técnicas que existan, las cuales deberán ser solventadas en un período razonable.

**D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA**

- I. Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritos por instituciones públicas o privadas, en donde se haya suministrado e instalado generadores eléctricos en los últimos 36 meses.



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. Estas cartas deberán tener una calificación mínima de "MUY BUENO" (**Según el modelo del Anexo 4**).

2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. (**Según el modelo del Anexo 5**).
3. El ofertante deberá presentar Historial de trabajos similares al suministro solicitado en lo presente Oferta de Compra. (**Según modelo de Anexo 6**).
4. El ofertante deberá presentar catálogo técnico del generador eléctrico, en donde se compruebe con cumple con las características técnicas solicitadas
5. El ofertante deberá presentar catalogo técnico de la transferencia automática que compruebe que cumple con las características técnicas solicitadas.

**E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.

**10. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

**10.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:**

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los equipos y trabajos ofertados:



**Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106, 15/10/2019**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el Historial de la Empresa en Trabajos Similares	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cortos originales o copias certificadas por notario, de referencias emitidas a nombre de la Fiscalía General de la República, en un plazo no mayor a treinta (30) días previo a la fecha de la Recepción de Ofertas, por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado el suministro e instalación de subestaciones eléctricas, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmados y sellados por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administración del Contrato, estas cortas deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno", para cumplir con este parámetro.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta de acuerdo al ítem ofertado, catálogo técnico del generador eléctrico que compruebe que cumple con lo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta de acuerdo al ítem ofertado el catálogo técnico de la transferencia automática que compruebe que cumple con lo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE

**11. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

**11.1 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.





**Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

**ANEXO N°I**

**DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(o), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(o) de sus derechos por delitos contra lo Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en lo Ley Contra el lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de los obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológico al proporcionar lo información; f) en el caso de que concurro como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a los normas de su propio país, o no haber cumplido con los disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los especificaciones técnicas para el (nombre de lo oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominado - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de lo Junta Directivo del Instituto Salvadoreño de)



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106, 15/10/2019**

Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Itempo (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 + 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichos hechos deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener igualmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contemplados en los literales b) y e) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 1 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directo o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario. DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

**ANEXO N° 2**  
**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_  
Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  
\_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:  
\_\_\_\_\_
9. BIEN. OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106, 15/10/2019**

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: l)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_" promovido por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente o los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos por la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **h)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesto que por los efectos legales de este acto notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este Acto Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones. ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)





**Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

**ANEXO N° 4  
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_

" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: *(Nombre de la sociedad o empresa participante)*, forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de .....*(Especificar servicio)*. bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ prestó \_\_\_\_\_ el suministro \_\_\_\_\_

Cantidad \_\_\_\_\_ y descripción \_\_\_\_\_ del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente. extendiendo la presente o los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

**NOTAS:**

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_



15

**Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019**

Bueno",. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.

- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación. así mismo deben tomar en cuenta que el oferente debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE GENERADORES ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**, y de ganar lo rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:  
NOMBRE:  
CARGO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:

sello de la empresa o institución  
(según el caso)



Anexo de Contrato 26238  
Oferta de Compra N° 106,15/10/2019

ANEXO 6

HISTORIAL DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

DESCRIPCION DEL SUMNISTRO PRESTADO	PERIODO (Mes y Año/Mes y Año)	ENTIDAD (A la que se le proporcionó el suministro)	CONTACTO	TELEFONO

ANEXO N° 7  
PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	MONTO C/IVA US\$



**Anexo de Contrato 26238**  
**Oferta de Compra N° 106, 15/10/2019**

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO IVA (13%)	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26238	2	Gene,odo, Eléctrico poro la Oficina fiscal de llobosco	1	UNIDAD	\$ 15.630.00	\$ 2.031.90	\$ 17.661.90	\$ 17.661.90

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente   sa Credencia No. 45 -  
Lafise   de El Salvador, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



